

ACTA DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTA QUE SE ENCUENTRA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LAS ESCORIAS DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES URBANOS (LER 190112) Y LODOS DE ESCORIAS (LER 190814) DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA (PVE) DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE1107.

En Sant Adrià de Besòs, el día 16 de julio de 2025, se constituye telemáticamente la Mesa de Contratación mediante plataforma electrónica con los siguientes asistentes:

Presidente: Sr. Oriol Vall-llovera Calmet, gerente de TERSA.

Vocal: Sra. Gemma Gargallo Guil, directora de desarrollo corporativo y sostenibilidad.

Vocal: Sr. Ubaldo Castellà Benseny, director de gestión económica.

Vocal: Sr. David Prous Juvé, director de transición energética.

Vocal: Sr. Jordi Mora Aguilera, director de logística.

Secretaria: Sra. Sonia Corominas Soler, directora jurídica, quien actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Desarrollo de la sesión

En el marco del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio para el transporte y tratamiento de las escorias de residuos sólidos urbanos (LER 19 01 12) y de los lodos de escorias (LER 19 08 14) de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, y una vez abierta la oferta económica presentada por la empresa licitadora, según consta en el acta de fecha 14 de julio de 2025, se ha detectado que la propuesta presentada por la empresa RECICLAJES SAN ADRIÁN, S.L. incurre en una baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo 3 y en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a la Mesa de Contratación solicitar la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa mencionada, a efectos de valorar su viabilidad.

ACUERDOS:

Primero. Se acuerda requerir a la empresa RECICLAJES SAN ADRIÁN, S.L. para que, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, presente la justificación correspondiente, incluyendo la descomposición de precios, explicación técnica, condiciones de cumplimiento, y demás extremos que acrediten la viabilidad de la oferta.

Dicha justificación será valorada por los servicios técnicos internos designados a tales efectos, con la validación de la Mesa de Contratación, a fin de emitir la propuesta que proceda conforme a la ley.

Segundo. Remitir al Departamento Jurídico y de Contratación la presente Acta para que realice el requerimiento correspondiente a RECICLAJES SAN ADRIÁN, S.L.



Oriol Vall-llovera Calmet
presidente

Gemma Gargallo Guil
vocal

Ubaldo Castellà Benseny
vocal

David Prous Juvé
vocal

Jordi Mora Aguilera
vocal

Sonia Corominas Soler
secretaria